

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES EN TRÁMITE EN LAS CUALES ES PARTE LA CGN Y QUE DEBE REPOSAR EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI”.

EQUIPO AUDITOR

**Maritza Velandia Cardozo
Natalia Andrea Ramírez Vélez**

Período evaluado: Del 1 de enero al 31 de julio del 2019.

Fecha de elaboración: 17/09/2019

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en el desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento verificó la gestión adelantada por el GIT de Jurídica de la Contaduría General de la Nación, respecto al adecuado y oportuno registro de los procesos judiciales y conciliaciones en el sistema único de información litigiosa eKOGUI que por ley administra el Ministerio del Interior y Justicia, con el fin de velar por el cumplimiento de las normas vigentes.

Por lo anterior, se realiza auditoría de seguimiento al registro de los procesos judiciales y conciliaciones de la CGN, con miras a determinar si el tratamiento dado por el GIT de jurídica es el adecuado.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 790 de 2002, el Gobierno Nacional fortaleció la Dirección de Defensa Judicial de la Nación, la cual en el marco de sus funciones debía desarrollar la prevención del daño antijurídico, la profesionalización de la defensa de los intereses litigiosos del Estado y la recuperación de los dineros que con ocasión de las conductas dolosas o gravemente culposas de sus funcionarios o ex funcionarios haya pagado el Estado, así como las de coordinación, seguimiento y control de las actividades de los apoderados que defienden a la CGN en las entidades del orden nacional, igualmente, debía implementar y consolidar un sistema integral de información que, de manera transversal alertara sobre las eventualidades judiciales a que se expone el Estado.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1795 de 2007, por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 15 de la Ley 790 de 2002 en el que se asignó competencia al Ministerio del Interior y de Justicia para administrar un sistema de información sobre la actividad litigiosa del Estado y el artículo 13 de la Ley 1105 de 2006, mediante el cual se adopta el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado.

De conformidad el Decreto 4085 de 2011 y el artículo 2.2.3.4.1.5 del Decreto 1069 de 2015, la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es la encargada de elaborar y fijar los protocolos, lineamientos e instructivos para la implementación y uso adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, los cuales tendrán un carácter vinculante para las entidades y organismos estatales del orden nacional y las entidades privadas del mismo orden que administren recursos públicos.

Por lo anterior, la Agencia expidió para el mes de julio de 2019 una actualización al instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del estado eKOGUI para el perfil de jefe de Control Interno versión 6.0, de las entidades y organismos estatales del orden nacional y

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



privadas del mismo orden que administren recursos públicos o quien haga sus veces, donde el objetivo es definir y precisar el alcance de las funciones que debe desempeñar, frente al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO.

En cumplimiento de la normatividad precitada y demás concordantes, a través de la Resolución No. 338 de 2011, emitida por el Contador General de la Nación, se designó al Coordinador del GIT de Jurídica para realizar la vigilancia y actualización de la información de los procesos judiciales en el Sistema eKOGUI.

El GIT de Control Interno con el fin de dar cumplimiento a las normas e instructivos aquí descritos, se permite emitir un informe, con el fin de identificar el estado de registro en que se encuentran los diferentes procesos adelantados por la CGN.

2. OBJETIVOS.

Verificar el adecuado y oportuno registro de los procesos judiciales y las conciliaciones en trámite por parte de los apoderados de la CGN, en el aplicativo eKOGUI de conformidad con el decreto 1069 de 2015.

3. METODOLOGÍA

El GIT de Control Interno efectuará evaluación y seguimiento al sistema eKOGUI, y la gestión adelantada por el GIT de Jurídica de la CGN, para lo cual desarrolló los siguientes procedimientos:

- ▶ Ingresamos con el usuario de Auditor el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI, para constatar el cumplimiento de las funciones de los usuarios del sistema.
- ▶ Realizamos una entrevista al administrador del Sistema, para cotejar la información del sistema y lo manifestado en la entrevista.
- ▶ En el portal de la Rama Judicial, se verificó la concordancia de las anotaciones realizadas a cada proceso judicial en el Sistema eKOGUI y la información de los mismos contenidas en el link “Consulta de procesos” de la página WEB de la Rama Judicial.
- ▶ Se verificó las carpetas de los tres (3) procesos que reposan en el archivo de la CGN.
- ▶ Se constató el ingreso dentro del sistema de los usuarios: “Jefe Financiero o quien haga sus veces” y “Enlace de Pagos”, los cuales fueron creados a través de la versión 2.0.
- ▶ Así mismo, se comparará el informe anterior, para determinar si se han tenido adelantos en los litigios contra la CGN.

4. DESARROLLO

El artículo 2.2.3.4.1.14. del Decreto No. 1069 de 2015 reglamenta que:

“Los jefes de control Interno verificaran el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema”.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

USUARIOS

Es importante manifestar que a través de la implementación de la versión del Ekogui 2.0, se tiene como objetivo gestionar los casos y procesos judiciales en curso de una forma eficaz, eficiente y oportuna; brindar mecanismos focalizados a la generación de conocimiento; y producir información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico, generar estrategias de defensa jurídica y diseñar políticas para la optimización de los recursos requeridos para la gestión del Ciclo de Defensa Jurídica. Pero sobre todo, en el Sistema se registra la información que permite hacer una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a los litigios contra la Nación.

El día 29 de agosto de la presente anualidad, se tuvo la oportunidad de asistir a la capacitación brindada por la Agencia Jurídica del Estado, que tenía como objetivo orientarnos, de manera introductoria en dicha versión de la plataforma, donde se manifestó que éste portal web presenta cambios significativos, muchos de los cuales aún no se encuentran funcionando, ya que se está ultimando detalles, para que sean puestos a disposición de los usuarios.

Dentro de estas funciones que aún se encuentran en proceso de actualización, está el reporte de usuarios, el cual se podía descargar en un Excel, con el fin de realizar un comparativo, que diera trazabilidad de las fechas de ingreso y egreso de los usuarios; sin embargo, ahora solo podemos observar los miembros activo e inactivos de la plataforma, encontrando que en la CGN están vinculados actualmente los siguientes:

Nombres	Apellidos	Rol	Estado
Viviana Maria	Marin Vera	Comunero	Activo
Natalia Andrea	Ramirez Velez	Comunero	Activo
Milyn	Castro Caceres	Jefe Financiero	Activo
MARITZA	VELANDIA CARDOZO	Jefe de control interno	Activo
Manuel Higinio	Gutierrez Cubillos	Comunero	Activo
Laura Vanessa	Rossell Quintero	Comunero	Activo
Juan Carlos	Muñoz Velez	Comunero	Activo
Johan Sebastian	Bermont Correa	Comunero	Activo
Hector Jaime	Palacio Serna	Comunero	Activo
Gisela	Rojas Taborda	Comunero	Activo
Elizabeth	Castaño Ramirez	Comunero	Activo
EDGAR ARTURO	DIAZ VINASCO	Jefe jurídico/Abogado	Activo
CRISTIAN CAMILO	MUÑOZ PATIÑO	Administrador entidad/Secretario Técnico	Activo
Cesar Augusto	Aristizabal Aristizabal	Comité de Conciliación	Activo
ANDRES	GOMEZ HERRERA	Comunero	Activo
Amparo	Vargas Gomez	Abogado	Activo
		Enlace de pagos	Activo

FUENTE: Imagen tomada del Sistema Único de Información del Estado

Sin embargo lo anterior, el día 6 de septiembre del presente año, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, envió al correo del GIT de Control Interno la siguiente información de reporte de usuarios:

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
 Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
 PBX: (+57 1) 492 64 00





Nombres	Apellidos	Correo	Perfil	Fecha inicio	Fecha Fin	Estado del perfil
Viviana Mari	Marin Vera	vmarin@cont	COMUNERO	23/05/2019	NULL	Activo
Milyn	Castro Caceri	mcastro@cor	JEFE_FINANCIÉ	23/05/2019	NULL	Activo
Amparo	Vargas Gome	avargas@con	ENLACE_PAGO	22/08/2019	NULL	Activo
Cesar August	Aristizabal A	caristizabal@	COMUNERO	24/05/2019	NULL	Activo
Manuel Higi	Gutierrez C	mgutierrez@	COMUNERO	24/05/2019	NULL	Activo
Juan Carlos	Muñoz Velez	munoz@con	COMUNERO	24/05/2019	NULL	Activo
Hector Jaime	Palacio Sern	hpalacio@co	COMUNERO	23/05/2019	NULL	Activo
Johan Sebasti	Bermont Cor	jbermont@cc	COMUNERO	23/05/2019	NULL	Activo
Natalia Andr	Ramirez Vele	namirez@co	COMUNERO	23/05/2019	NULL	Activo
CRISTIAN CA	MUÑOZ PATI	cmunoz@cor	ADMINISTRAD	27/02/2019	NULL	Activo
CRISTIAN CA	MUÑOZ PATI	cmunoz@cor	SECRETARIO_C	27/02/2019	NULL	Activo
Daniela	Franco Quint	dfranco@con	COMUNERO	23/05/2019	NULL	Activo
Daniela	Franco Quint	dfranco@con	ABOGADO	30/01/2019	16/05/2019	Inactivo
Heidy Yineth	Arévalo Góm	harevalo@co	ENLACE_PAGO	18/07/2019	22/08/2019	Inactivo
Elizabeth	Castaño Ram	ecastano@co	COMUNERO	23/05/2019	NULL	Activo
Gisela	Rojas Tabord	grojas@cont	COMUNERO	23/05/2019	NULL	Activo
Laura Vaness	Rossell Quini	lrossell@con	COMUNERO	23/05/2019	NULL	Activo

FUNCIONES

Para ratificar la observancia de las funciones del administrador y apoderado en concordancia con lo establecido en los artículos del Decreto No. 1069 de 2015, a continuación hacemos las siguientes apreciaciones:

- **Administrador del sistema**, debe cumplir con las funciones descritas en el artículo 2.2.3.4.1.9 del decreto en mención, de acuerdo a los procedimientos de auditoría se efectuó una entrevista, en la cual se evidencia lo siguiente:
 - ✓ Ha sido el canal de comunicación entre la Agencia y la CGN, toda vez que de 4 solicitudes que se realizaron todas fueron resueltas.
 - ✓ En cuanto a la función No. 4, observa el GIT de Control Interno, para el periodo evaluado, con la puesta en marcha de la nueva versión 2.0, se realizó una capacitación para apodero y administrador.
 - ✓ En cuanto a la función No. 7, no se registraron ausencias temporales ni absolutas durante la vigencia.
 - ✓ No se presentaron trámites arbitrales en los cuales haga parte la Contaduría General de la Nación.
 - ✓ En el primer semestre del año, se presentó una solicitud de conciliación extrajudicial, por parte de Mónica Margarita Merlano Bermúdez, solicitud que fue estudiada por parte de la CGN en el comité de Conciliación, donde se concluyó que no había ánimo conciliatorio por parte de la Entidad.
 - ✓ Se verificó la existencia de dicha acta en el Ekogui, y la misma se encuentra publicada en el módulo “Conciliaciones Extrajudiciales Terminadas

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56

Código Postal: 110221, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00



SG-7328-1

SA-CER-366516

OS - CER-366518

OS-CER-660642

ETAPA ACTUAL	ULTIMA SITUACION	FECHA ULTIMA SITUACION	NOMBRE ABOGADO ACTUAL DE LA ENTIDAD	NOMBRE ABOGADO ACTUAL DEL DEMANDANTE	ESTADO DEL CASO	FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACION DEL
AUDIENCIA DE CONCILIACION	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA	20/02/2019	DIAZ VINASCO EDGAR ARTURO	PILAR CECILIA BALLEEN ARIZA	Terminado	27/03/2019
AUDIENCIA DE CONCILIACION	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA	27/03/2019	DIAZ VINASCO EDGAR ARTURO	JONNATHAN BELTRAN NAVARRO	Terminado	27/03/2019

FUENTE: Imagen tomada del Sistema Único de Información del Estado

Se puede observar en el reporte emitido por la plataforma, que para este semestre existen dos reportes de conciliación extrajudicial, una para la vigencia que se está analizando, lo cual se considera que esta dentro de los términos establecidos.

Sin embargo, nos llamó la atención, que dentro del reporte que se genera en el perfil de control interno, aparecer como fecha de la última actualización el día 02/02/2019, de una conciliación realizada en el mes de Diciembre del año 2018, sin poder evidenciar fecha real de ingreso de esta actuación, por lo cual contactamos al administrador del sistema para indagar sobre la situación, quien nos envía la auditoría del proceso, generada desde el portal Ekogui, donde se constata que esta conciliación extrajudicial fue ingresada el día 4 de diciembre de 2018, efectuándose en el tiempo ajustado para lo mismo.

- **Apoderado**, las funciones están descritas en el artículo 2.2.3.4.1.10, para validar el cumplimiento de las anotaciones realizadas en el Ekogui, se pudo establecer que las demandas que se encuentran dentro de la plataforma, con las mismas que se evidencian en la Rama Judicial, y tienen como fecha de las últimas actuaciones las siguientes:

Demandantes	Acción o medio de control	Abogado asignado
MIRYAM LUJAN GOMEZ ROSA MIRIAM	PROTECCION DE LOS DERECHOS	ANDRES GOMEZ HERRERA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	NULIDAD SIMPLE	EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO
OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ANDRES GOMEZ HERRERA

FUENTE: Imagen tomada del Sistema Único de Información del Estado

- ✓ Proceso 11001333101320060006400 para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2019, a la fecha no presenta ninguna modificación, o actuación frente al proceso por ninguna de las partes.
- ✓ Proceso 11001032400020100011200 una vez es verificado el expediente que reposa en los archivos de la CGN y en la página del Consejo Superior de la Judicatura, el proceso se encuentra en el Despacho para sentencia desde el 14 de julio de 2014, y la misma aún no ha sido proferida.
- ✓ Proceso 11001333501020150013800, el proceso se encuentra en el Despacho para sentencia desde el 21 de noviembre de 2018 y la misma aún no ha sido proferida.
- **Jefe Financiero – Enlace de Pagos**, El Artículo 2.2.3.4.1.12. del Decreto 1069 de 2015 establece como función del JEFE FINANCIERO la de “Gestionar, de acuerdo con sus competencias, en el SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO – eKOGUI, el proceso de pago de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia” y “Vigilar que todos los procesos judiciales tengan el valor de la provisión

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



contable registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI en caso de pérdida”, el cual fue creado en la plataforma a través de la nueva versión.

Por lo anterior, se observó en el sistema que el día 23 de mayo de la presente anualidad, fue creado en la plataforma el usuario “Jefe Financiero o quien haga sus veces”, a cargo de Milyn Castro Cáceres, tema que fue concertado mediante reunión realizada el mismo día, a la cual asistieron el Secretario General (E), el Coordinador del Git de Jurídica, el Coordinador del Git de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, Asesor del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, y el Administrador del Sistema Ekogui, donde por unanimidad se toma la decisión de hacer la designación ya mencionada, lo cual quedo establecido mediante acta, por cuanto está servidora funge en la actualidad como Asesor del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, de la CGN.

Asimismo, se pudo establecer que el “Enalce de Pagos”, también fue creado el día 18 de julio, y está a cargo de Heidy Yineth Arévalo Gómez, sin embargo, esta servidora se encuentra disfrutando de su licencia de maternidad, por tal motivo fue desactivada y quien figura en su reemplazo es la señora Amparo Vargas Gómez, situación que fue informada por el GIT de Jurídica.

De acuerdo a lo anterior, se infiere que los usuarios (Administrador – Secretario Técnico del Comité de Conciliación, Apoderados) del Sistema han dado cumplimiento a las funciones descritas en el Decreto 1069 de 2015, además en el portal rama judicial se evidencia que se encuentran activos dichos procesos.

5. CONCLUSIÓN

Una vez efectuada la revisión del sistema, se concluye que para el periodo revisado, se ha realizado con oportunidad y en forma adecuada el registro de los procesos judiciales y las conciliaciones en trámite por parte de los apoderados de la Entidad, en el aplicativo eKOGUI de conformidad con el Decreto 1069 de 2015.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar registrando las actuaciones en Sistema Único de Información Litigiosa del Estado, una vez las mismas sean producidas, para evitar futuros incumplimientos normativos.

MARTIZA VELANDIA CARDOZO
Coordinadora GIT Control Interno

Proyectó: Natalia Andrea Ramírez Vélez

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

